



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 177 DE 2012

(01 de noviembre)

"Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción para la vigencia del año 2012"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 15, artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Rector suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendándose a las disposiciones legales vigentes;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 006 de 2009, facultó al Rector de la Institución para adoptar el Plan de Acción correspondiente;

Que mediante Resolución No. 242 del 30 de diciembre de 2011, el Rector de la Universidad aprobó el Plan de Acción para la vigencia de 2012, por valor de OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$8.705.712.543) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 031 del 5 de marzo de 2012, se adicionó el citado Plan, en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS (\$7.266.545.107) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 067 del 27 de Abril de 2012, se efectuó una adición por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000) MCTE.;

Que mediante Resolución No. 078 del 18 de Mayo de 2012, se efectuaron unos traslados y modificaciones en lo pertinente a Responsables de algunos Proyectos al Plan de Acción de la vigencia 2012;

Que mediante Resolución No. 107 del 31 de Julio de 2012, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2012 en la suma DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.527.256.584) MCTE, y se efectuaron unos traslados;

Que mediante Resolución No. 129 del 6 de Septiembre de 2012, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2012 en la suma de MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$1.018.408.516) MCTE., y se efectuaron traslados;

63
Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA

Edell

[Signature]



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

Que mediante Resolución No. 136 del 14 de Septiembre de 2012 se efectuó un traslado en el Plan de Acción de 2012, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE;

Que mediante Resolución No. 163 del 18 de Octubre de 2012, se efectuaron unos traslados en el Plan de Acción de 2012, por la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$26.362.068) MCTE;

Que la Vicerrectora Administrativa, mediante oficio 8-DPPC-1298 del 1 de noviembre de 2012, solicitó efectuar traslados en el Plan de Acción por valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.160.564) MCTE. Del Proyecto PY 611 Formación y Capacitación al personal administrativo y Operativo, debido que la Resolución No. 003 del 12 de enero de 2012, mediante la cual se definen las áreas y montos del Plan de Capacitación del Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana, fue modificada a través de Resolución No. 176 de 2012:

De la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR A TRASLADAR |
|---------------|-------------------------------|-------------------|
| ACT-PY 611-03 | Capacitación Formal-R. Nación | (\$8.160.564) |

A la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR TRASLADADO |
|---------------|------------------------|------------------|
| ACT-PY 611-02 | Capacitación no Formal | \$8.160.564. |

De igual forma, por medio de oficio 8.DPPC-1299 del 01 de noviembre de 2012, la Vicerrectora Administrativa, solicita el traslado de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) MCTE., del Proyecto 722 Compra, Desarrollo, Dotación y Mantenimiento de Software y Hardware para la gestión tecnológica de la Universidad, para atender el requerimiento presupuestal de la convocatoria del cableado estructural de los edificios de Economía e Ingeniería:

De la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR A TRASLADAR |
|---------------|-----------------------------------|-------------------|
| ACT-PY 722-04 | Seguridad Informática R. Exc.Usco | (\$33.000.000) |

A la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR TRASLADADO |
|---------------|--------------------------------------|------------------|
| ACT-PY 722-01 | Mantenimiento de Hardware y Software | \$33.000.000. |

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio del 25 de octubre de 2012, solicitada que se le asignen recursos al Proyecto PY.3.1.1



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

Acreditación y Re-acreditación de Programas de Pregrado, debido que el recurso que tiene disponible es de Recursos Propios y éste debe reducirse.

De la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR A TRASLADAR |
|---------------|---|-------------------|
| ACT-PY 311-12 | Re-acreditación Programa Contaduría Pública. R. Nación. | (\$3.400.000) |

A la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR TRASLADADO |
|---------------|---|------------------|
| ACT-PY 311-25 | Autoevaluación Programa Matemática Aplicada | \$3.400.000. |

Que en la Resolución No. 129 de 2012, el traslado realizado en la Actividad 333-01 Publicación de Libros de Investigación se contra-acreditó el recurso de la Nación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), debiéndose contra-acreditar el valor total del traslado de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE., a los Recursos del IVA, por lo que es necesario efectuar el ajuste como se muestra a continuación:

De la Actividad:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR A TRASLADAR |
|----------------|---|-------------------|
| ACT-PY-333-01 | Publicación de Libros de Investigación RECURSOS IVA. | (\$10.000.000) |
| ACT-PY- 421-24 | Dotación Aulas y Oficinas de todas las Sedes. RECURSOS R.NACION | (\$10.000.000) |

A la Actividad de:

| SIGLA | ACTIVIDAD | VALOR TRASLADO |
|----------------|--|----------------|
| ACT-PY- 421-24 | Dotación Aulas y Oficinas de todas las Sedes. RECURSOS IVA | \$10.0000.000 |
| ACT-PY-333-01 | Publicación de Libros de Investigación RECURSOS R. NACION | \$10.000.000 |

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2012 por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$54.560.564) MCTE, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA

Edith



Universidad Surcolombiana

- USCO -

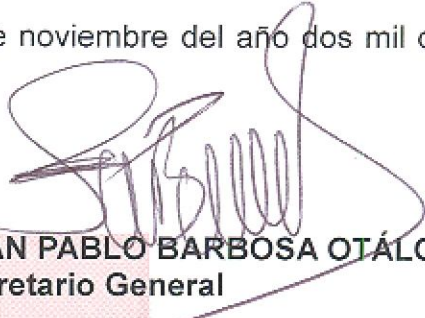
NIT 891.180.084-2

ARTÍCULO 2°. El Plan de Acción para la vigencia de 2012, quedará como se muestra en el documento adjunto que hace parte integral de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, el primero (01) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).


HIPOLITO CAMACHO COY
Rector (E)


JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General


Vo.Bo. **MARIA EDITH AVILA ORTIZ**
Unidad de Planeamiento
Económico y Administrativo
Oficina Asesora de Planeación



Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436

Carrera 5 No. 23 - 40 - Edificio de Postgrados - PBX 8753686

www.usco.edu.co

NEIVA - HUILA

Edith